

## Rock - Rockero

Adrián Pablo Fanjul  
Universidade de São Paulo  
[adrianpf@usp.br](mailto:adrianpf@usp.br)

“Rock” es una denominación de las que surgen para identificar un conjunto de expresiones en la cultura. En este caso, al igual que nombres como “salsa”, “tango”, “cumbia” y otros, el término recubre prácticas sociales alrededor de modalidades de la música urbana, en una época histórica signada por la amplia reproductibilidad de los bienes culturales.

Esos nombres, a medida que su empleo crece, diversifican inevitablemente aquello a lo que se refieren, en tanto comienzan a aludir tanto a la práctica musical misma como al conjunto de sus productores y aficionados o, inclusive, a los espacios más o menos institucionalizados que se relacionan con su reproducción y circulación. Así, el término “rock”, en diferentes contextos, puede aludir a rasgos rítmicos y melódicos que caracterizan una o varias composiciones musicales. Pero también, en expresiones como “cultura rock”, o en derivados como “rockero”, suele hacerse referencia a espacios, objetos y actitudes ligados a imágenes o estereotipos de los músicos o de su público. Con ese orden de significación se relaciona la visión del rock como música y “algo más”: como (contra)cultura o incluso, en algunos momentos, como movimiento, por ejemplo, en el capítulo que en 1984 Pablo Vila publicó en el libro *Los nuevos movimientos sociales*, de Elizabeth Jelin (Centro Editor de América Latina). Por último, al emplearse el término “rock” en la caracterización de revistas, programas radiales y/o televisivos o sitios y blogs, así como para denominar la crítica especializada y las empresas grabadoras y comercializadoras, se delimita el rock como campo de la reproducción de bienes simbólicos, clasificación que podemos encontrar en *Libro de viajes y extravíos*, de Claudio Díaz, publicado en 2006 en Córdoba (Argentina) por Narvaja Editor. Y en el caso particular de lo que se puede llamar “rock” en los países de América Latina aparece también, para el estudio del léxico, la peculiaridad de que la palabra se suela incluir entre lo que se denomina como “extranjerismo”, por haber comenzado a circular en el espacio de otra lengua, en este caso, el inglés.

Veamos, entonces, cómo se relaciona con esos sentidos el tratamiento dado por dos diccionarios del español al término “rock” y a otros relacionados. Se trata del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española (DRAE) en su actual edición on line ([www.rae.es](http://www.rae.es)), y del *Diccionario Integral del Español de Argentina* (DIEA) publicado por el grupo Clarín, también en su versión digital (<http://www.clarin.com/diccionario/>). Son obras oriundas de dos espacios diferenciados no sólo por el lugar que lo relativo al “rock” tiene en su contexto sociohistórico, sino fundamentalmente porque cada una de ellas responde a un proyecto político diferente para representar la lengua española y las culturas en las cuales se habla.

El DRAE presenta esta entrada:

**rock.** (Voz ingl.).

1. m. Género musical de ritmo muy marcado, derivado de una mezcla de diversos estilos del folclore estadounidense, y popularizado desde la década de 1950. U. t. c. adj. *Música rock. La era rock.*

2. m. Cada uno de los diversos estilos musicales derivados del *rock and roll*. U. t. c. adj. *Los Beatles son el grupo rock más famoso de la historia.*

3. m. Baile de pareja que se ejecuta con esta música.

La actual visualización *on line* muestra, además, el aviso “Artículo enmendado”. Pulsando sobre éste, se ve la redacción propuesta para la próxima edición (23ª) del DRAE. En ella, las acepciones 2 y 3 quedan iguales, pero la 1 está reemplazada por un enlace con la denominación “rocanrol”. Pulsándolo, se llega a la siguiente nueva entrada:

**rocanrol.** (Del ingl. *rock and roll*).

1. m. Género musical de ritmo muy acentuado, derivado de la mezcla de diversos estilos del folclore estadounidense, y popularizado desde la década de 1950. U. t. c. adj. *Música rocanrol La era rocanrol.*

2. m. Baile que se ejecuta con esta música.

Por su parte, en el diccionario argentino (DIEA) encontramos:

**rock** (*rók*) 1 *m*, **rock and roll** § 2 *m* Conjunto de estilos musicales derivados del rock and roll: *El rock se vivencia como un estilo de vida.*

**rock alternativo** Conjunto de diferentes estilos musicales derivados del rock and roll que tienen características no tradicionales y que están relativamente al margen de las convenciones de la música masiva y comercial.

**rock pesado/ duro** Género musical contemporáneo derivado del rock and roll, que se caracteriza por los sonidos potentes y distorsionados de las guitarras.

**rock sinfónico** Género musical derivado del rock and roll surgido a mediados de la década de los sesenta que se caracteriza por el uso de orquestas, secciones de cuerdas y sintetizadores.

**hard rock; ópera rock.**

Y en entrada aparte, define así “rock and roll”:

**rock and roll** (también **rock** o **rocanrol**)(*rokanról*) 1 *m* Género musical surgido en la década del cincuenta, de ritmo muy marcado en dos o cuatro tiempos, derivado de diversos estilos del folclore de los Estados Unidos: *el rock and roll de ayer y de siempre.* § 2 *m* Composición musical que pertenece al **rock and roll** [1]: *Me encanta este rock and roll.* § 3 *m*. Danza que se baila al compás del **rock and roll**[1]: *Toma clases de rock and roll todos los sábados.*

Publicado en *Diccionario Latinoamericano de La Lengua Española* (sección “Notas”), un proyecto del [Programa de Estudios Latinoamericanos Contemporáneos y Comparados](#) (Buenos Aires: junio de 2015). Disponible en [untref.edu.ar/diccionario/](http://untref.edu.ar/diccionario/).

No sería razonable confrontar esas definiciones con conceptualizaciones propias de la crítica musical o de la musicología, para las cuales, obviamente, resultarían insuficientes o, en algunos aspectos, equivocadas. El foco de los diccionarios generales como los que estamos considerando no son las disciplinas específicas, sino precisamente el uso no especializado. Aclarado esto, notamos que la comparación entre los abordajes que hace cada uno de los dos diccionarios ocasiona ricas posibilidades de observación. Aquí nos limitaremos a dos aspectos: algunas huellas de la implantación del término en el espacio cultural representado en cada diccionario, y el modo como se construye la relación con la representación gráfica “rocanrol”.

Sobre lo primero, no nos parece casual que el diccionario producido en Argentina no señale en la entrada “rock” un inicio extranjero para esa música, que solo se encuentra en la entrada “rock and roll”. Tampoco que en esa obra el término se especifique en varios compuestos como “alternativo”, “duro”, “sinfónico”, etc. Es que en la historia cultural argentina reciente, la denominación “rock”, sobre todo al ser determinada como “rock nacional” o “rock argentino”, ha englobado un amplísimo y heterogéneo conjunto de producciones musicales de tradición popular urbana y de diversos grados de complejidad, así como ha identificado los espacios de prácticas sociales y de producción de identidades colectivas que, durante más de cuatro décadas, se han ido conformando en relación con esas formas musicales.

Una huella distorsionada de los procesos de denominación que acompañaron ese desarrollo se observa en la definición del sub-ítem “rock alternativo”, particularmente por mencionar “diferentes estilos” y un criterio de diferenciación dado por estar “relativamente al margen de las convenciones de la música masiva y comercial”. Efectivamente, el espacio de estilos heterogéneos que más tarde va a consolidarse bajo los nombres de “rock nacional” y “rock argentino” comienza a decantarse a mediados de los años 60. Y los rasgos principales de su diferenciación fueron formas musicales y poéticas que se movían en un ámbito diferente al de las convenciones repetitivas y simples favorecidas, en la época, por la industria cultural, y se declaraban explícitamente “por fuera” de esa industria o en conflicto con la misma, inclusive en períodos posteriores en los cuales los músicos ya tenían amplia aceptación en compañías grabadoras.

La estabilización de ese espacio bajo un nombre que une “rock” con “nacional” o “argentino” no se da desde el inicio. Una primera confluencia que apunta en ese sentido es el nombre de la serie de festivales “Buenos Aires Rock” (B.A.Rock) que tiene lugar entre 1970 y 1972. Poco después, en 1973, el músico Luis Alberto Spinetta divulga el manifiesto “Rock: música dura, la suicidada por la sociedad”, en cuyo texto aparece la denominación “rock argentino”. Durante toda la década del 70, la denominación “rock nacional” convive en los medios y entre el público con otras como “música progresiva”. A comienzos de los 80 “rock nacional” predomina, y se impone definitivamente a partir de la Guerra de las Malvinas, junto con la temporaria inhibición de la música en inglés en diversos medios de comunicación de masas. Es en aquel momento cuando ese espacio comienza a masificarse y diversificarse, y durante las dos décadas siguientes surgirán diversas denominaciones que

acompañan demarcaciones internas al “rock nacional” en base a formas musicales específicas o a un recorte sociocultural del público: “metálico”, “underground”, “chabón”, “barrial” y otras. La que recoge el DIEA, “alternativo”, fue empleada en los 90 y cayó en desuso al paso que los que la enarbolaban fueron entrando más nítidamente en el funcionamiento de la industria cultural. El proceso de estabilización lexical que vemos en el DRAE es casi opuesto, y lo caracterizamos como un doble movimiento: reforzar la extranjería y homogeneizar el objeto representado. Ese diccionario académico tiene, aún hoy, una entrada para “rock and roll” aparte de la de “rock” que ya citamos. En ella se repite, de hecho, la acepción 1 dada a “rock”. Al subsumir ambas en “rocanrol” con las acepciones que citamos más arriba, como acontecerá en la 23ª edición según se anticipa en el sitio, se borra la actual acepción 2, única que da cuenta del rock como algo más amplio que el rock and roll, y que puede abrirse al uso que tiene en diversos países hispanohablantes, incluso España, para referirse a experiencias musicales locales. Nótese, además, que entre una entrada y la otra se modifican los compuestos lexicales de los ejemplos: “música rock” y “era rock”, unidades que cualquier usuario mínimamente interiorizado en la música popular urbana contemporánea puede reconocer en su memoria, son reemplazadas por las forzadísimas construcciones “música rocanrol” y “era rocanrol”. No hace falta especialización en la materia para percibir la arbitrariedad de esas denominaciones, confirmada, además, por indagaciones en la Web, sobre todo para la segunda. Una búsqueda en Google de “la era rock” (entre comillas) arroja 3.090 resultados, mientras que “la era rocanrol” muestra 10, de los cuales 6 son reproducciones del propio sitio de la RAE. En el DIEA, en cambio, la entrada “rocanrol” envía el usuario a la de “rock and roll”, en la cual, como mostramos arriba, “rocanrol” aparece como forma secundaria.

La RAE no ha hecho más que seguir la recomendación de otra de sus obras, el *Diccionario Panhispánico de Dudas*, que hace años viene indicando el reemplazo de “rock” y “rock and roll”, caracterizados como extranjerismos, por “rocanrol”. Al respecto, resulta paradójico que, en sus usos dentro del campo del rock, por lo menos en Argentina, la grafía “rocanrol” tiende a identificar un segmento específico, el que se proclama como más “barrial” o auténticamente de “gueto”. Así, la aspiración panhispánica a lo universal es traicionada por su propio nacionalismo de la lengua, y acaba consagrando, probablemente sin notarlo, una de las formas más particularizantes y tribales en desmedro de la que, sin mucho esfuerzo, podemos corroborar que circula entre los hispanohablantes en sus recitales, revistas, bares, sitios de Internet y conversaciones: “rock”, con sus innumerables especificaciones, por supuesto. Identificamos esa elección de la Real Academia con el intento de una representación imaginaria del espacio “panhispánico” como atendido plenamente por una lengua “global”, que da cuenta del mundo sin recurrir a lo extranjero. Su paroxismo, en lo que hace al segmento de música urbana que nos ocupa, es el tratamiento del derivado “rockero”, con el cual cerramos nuestra exposición.

“Rockero” (con “ck”) arroja resultado nulo al ser buscado en el diccionario de la RAE. Ni siquiera un envío a “roquero”: nada, palabra inexistente. Y para

“roquero/-a” (con “qu”) hay dos acepciones. La primera, “roquero 1”, se relaciona con las rocas (algo de las rocas o edificado en ellas). La siguiente, “roquero 2”, con el “rock” (así escrito, pero ¿no era rocanrol?). Frente a esas sorprendentes prioridades, realizamos una búsqueda en un espacio que se presenta como fuente y criterio de la propia RAE: el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA), que la institución mantiene y cita constantemente en sus obras gramaticales. La grafía “rockero” mostró 162 apariciones, contra 56 de “roquero”. Y de esas 56, solo 21 se referían a las rocas. No hace falta decir a qué se referían todas las 162 registradas con “ck”. La búsqueda nos permitió aprender lo que es un castillo roquero, medieval imagen que aparecía en varias de los casos que pudimos identificar como “relativos a las rocas”, y que no conocíamos, como también ignorábamos la existencia de moluscos roqueros en el Cantábrico. Cosas muy nuestras y, sin duda, bien dichas. Lástima que uno se entretenga con música foránea...